



**Municipalidad
Provincial de Huaylas**

ACUERDO DE CONCEJO N° 063 - 2013/MPH-CZ

Caraz, 14 de Junio del 2013

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYLAS;**

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 015, de fecha 14 de Junio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 141-2013-MPH-CZ-A/GM/GDUyR/UEyP., el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos al respecto, en coordinación con los funcionarios (evaluadores técnicos) de los expedientes técnicos de Agua y Alcantarillado, presentados con fines de gestión ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Se requiere modificar el Acuerdo de Concejo N° 049-2013/MPH-CZ, debido a que una de las observaciones del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, es el fraccionamiento del perfil; motivo por el cual, ya está unificado y se obtiene un expediente técnico único denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH"**, con Código de SNIP: 264495, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	Presupuesto de Ejecución de Obra	33,992,139.26
2	Supervisión de Obra	2,058,800.00
Presupuesto Total de Obra (Ejecución de Obra+ Supervisión)		36'050,939.26
1	Estudios Definitivos	316,580.00
PRESUPUESTO TOTAL INVERSION DEL PROYECTO		36'367,519.26

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**



**Municipalidad
Provincial de Huaylas**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH", con Código de SNIP: 264495, que será presentado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Programa de Saneamiento de Urbano, autorizándose al Señor Alcalde la suscripción del convenio, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	Presupuesto de Ejecución de Obra	33,992,139.26
2	Supervisión de Obra	2,058,800.00
Presupuesto Total de Obra (Ejecución de Obra+ Supervisión)		36'050,939.26
1	Estudios Definitivos	316,580.00
PRESUPUESTO TOTAL INVERSION DEL PROYECTO		36'367,519.26



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento del presente acuerdo de Concejo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broxcano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL